III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40 SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 132/2015, de 15 de junio, se dicta decreto de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local: resolución de nombramiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones, cuyo texto integro es:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

— Don Luis Miguel Rodríguez Taylor.
— Don Juan Luis Palacio García.
— Doña María Luisa Palomo Peña.

Segundo.—Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los segundos martes de cada mes a las nueve horas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento. De ser festivo se celebrará el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las competencias señaladas en el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985, las del artículo 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldesa.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

Santa María de la Alameda, a 15 de junio de 2015.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/18.975/15)

BOCM-20150701-40